



DECRETO ALCALDICIO N° 1890,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1346 de fecha 17.07.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está programando una Obra de teatro infantil con títeres, la cual era parte de la licitación N° 3656-78-LE18 autorizada por Decreto Alcaldicio N° 1513 de fecha 08 de Junio de 2018 para Programación del Teatro Municipal de Requinoa. Dicha licitación se encuentra adjudicada sin embargo la orden de compra no fue aceptada por el proveedor. Debido a que la Obra de teatro infantil con títeres está programada para el 18 de Julio de 2018, es que se solicita autorizar vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de una Obra de Teatro Infantil con Títeres que se presentaran el 18 de Julio de 2018, en el Teatro Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 más Impuesto, se Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Rut: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por presentación de Obra de Títeres Gigantes, el 18 de Julio de 2018, a las 15:00 horas en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto de \$ 400.000 más Impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE